MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 2117 /

TEMUCO, 03 NOV. 2017

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha : 25.10.2017 presentada por Cardenas Orostica Patricio Alfredo.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 3-5258
Actividad Económica	: INGENIERO CONSTRUCTOR
Código Actividad	: 454.000
Clasificación	: PROFESIONALES
Dirección Comercial	: LANGDON 15 Nº 610 V.LOS RIOS
Nombre Del Contribuyente	: CARDENAS OROSTICA PATRICIO ALFREDO
Rut	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 25.10.2017
Otorgación Nº	: 145
Fecha Otorgamiento	: 25.10.2017
Rol Avalúo	: 1198 -19

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- La presente autorización se mantendrá vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así el Municipio está facultado para caducar la patente.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/ORA/xca

- Oficina de Partes
- Rentas y Patentes (Digital)

1397071.